

CONTRATO PARA UTILIZACIÓN DE TAQUILLAS CURSO 2019-2020

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| Nº Contrato: | | Fecha: | |
| Nombre y apellidos | | | |
| Nº taquilla: | | Curso: | |
| Nombre de la madre/padre/tutor legal. | | | |

Condiciones particulares del contrato:

1. El uso de taquillas, ubicadas en el hall de la primera planta junto al despacho de orientación, del IES Pablo Ruiz Picasso es un servicio gratuito.
2. El adjudicatario abonará una cantidad de 5 € en concepto de fianza en el momento de la firma de este contrato.
3. En caso de pérdida de la llave se deberá abonar 1,5€ .Se le asignará una llave que en caso de perdida se deberá notificar inmediatamente al secretario del Instituto.
4. Las taquillas estarán numeradas y sólo podrán adjudicarse a un único alumno/a. No está permitido el intercambio o traspaso de taquillas.
5. En caso de que el usuario olvide la llave en casa, se deberá notificar en Secretaría dicha incidencia y se procederá a abrir la taquilla para entregar al alumno/a el material depositado en la misma.
6. En la taquilla se podrá guardar material escolar, deportivo y objetos personales. Queda expresamente prohibido depositar objetos que puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas del instituto.
7. El cierre de la taquilla es por cuenta y responsabilidad del alumno/a y tendrá que ser abierta obligatoriamente a requerimiento de cualquier miembro del Equipo Directivo del centro o del tutor de grupo.
8. El alumno es el responsable de la taquilla asignada a lo referente a su contenido y su conservación interior. El alumno/a adjudicatario tiene el compromiso de mantener su taquilla en buen estado de conservación. Si el usuario ocasiona desperfectos en su taquilla, deberá abonar el importe de su reparación. En este supuesto, el Equipo Directivo, oído el alumno/a y sus

- padres o representantes legales, se reservará el derecho de anular la adjudicación actual o futura de la taquilla.
9. No se permite modificar la parte exterior ni interna de la taquilla (pegatinas, fotos...etc.).
 10. Sólo se podrán utilizar las taquillas en los siguientes horarios:
 1. Antes de la 1ª hora (8:40h). El alumno/a deberá llevar consigo el material necesario para las 3 primeras clases.
 2. Inicio del recreo (11:25h) para guardar el material, coger el abrigo, bocadillo....
 3. En el primer timbre del fin del recreo (11:50h). Se llevará el material necesario para las tres últimas horas.
 4. Fin de las clases (14:40h).
 11. El presente contrato tendrá una duración equivalente a un curso escolar, por lo que terminará el mismo día en que finalice aquél.
 12. El padre, madre o tutor legal del arrendatario firma a su vez este contrato haciendo constar que conoce y acepta las condiciones del mismo.
 13. El incumplimiento, por parte del alumno/a, de cualquiera de las normas expuestas, podrá ocasionar la retirada del permiso para utilizar la taquilla e incluso que no se le permita utilizar las taquillas en cursos posteriores y la pérdida de la fianza.
 14. Los criterios utilizados para asignación de taquilla en el caso de que haya más demanda que oferta será el siguientes por el orden de prioridad:
 1. Tener informe médico de algún problema relacionado con traumatología.
 2. Ser alumnado de 1º y 2º ESO.
 3. Día de solicitud de la taquilla.
 4. Sorteo en secretaria para determinar quién hace uso de la taquilla ese curso.

En Almadén, a _____ de _____ de 20__

| Firma Alumno/a: | Firma padre/madre o tutor legal: | Firma y sello del titular de la taquilla: |
|---|--|---|
| Compromiso alumno/a a cumplir las condiciones particulares del contrato | Compromiso padre/madre o tutor legal a cumplir las condiciones particulares del contrato | |



Castilla-La Mancha

